MODIFICACION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.330-12.14-0189 DE 21 de julio de 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ.

CONTRATANTE: Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

CONTRATISTA: BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ
CEDULA: 16.265.229

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, PRESTANDO APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS LIGADOS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución inicial del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2022.

CDP No. 5500003722 del 23 de junio de 2022.

Entre los suscritos a saber, PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.539.992 de Cali (Valle del Cauca), quien actúa en calidad de Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Valle del Cauca, con NIT 890.399.029-5, según Decreto de nombramiento No. 1-3-0001 del 01 de enero del año 2020, y acta de posesión No. 0007 de enero 01 del año 2020, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No.1-3-0023 del 7 de enero del 2020 “Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se dispone medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración Departamental”, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 16265229 , quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente Modificación bilateral al contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** que el día 21 de julio de 2022, se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales entre las partes mencionadas en el encabezado del presente documento**. 2)** Que por error humano, hubo error en las actividades especificas asignadas al contratista, de acuerdo al proyecto por el cual fue contratado. **3)** Que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad requiere aclarar a través del presente otrosi que las actividades asignadas son las siguientes: 1. Orientar, informar y guiar a los emprendedores, unidades productivas y mipymes a lo largo de la ruta de emprendimiento y fortalecimiento empresarial ofertada por el programa Valle INN. Producto: Informe de personas atendidas. 2. Acompañar a los emprendedores en la postulación y formulación de planes de negocio, para participar en convocatorias de financiación internas y externas, que fomenten la creación y el fortalecimiento del emprendimiento. Producto: Informe de personas acompañadas en convocatorias. 3. Brindar acompañamiento y asesoría técnica personalizada para fomentar la creación y el fortalecimiento a emprendedores, unidades productivas y mipymes del valle del cauca, según lineamientos del programa Valle INN. Producto: informe de asesorías y listado de asistencias. 4. Brindar capacitaciones en temas de emprendimiento y/o gestión empresarial conforme estándares del programa Valle INN, según le sean asignadas por la coordinación del centro o la coordinación regional Producto: informe de capacitaciones y listas de asistencia. 5. Realizar seguimiento del avance de los emprendedores, unidades productivas o Mipymes asesoradas o acompañadas en un proceso de creación o fortalecimiento. Producto: Informe que visibilice el impacto de la asesoría o acompañamiento, herramienta de seguimiento diligenciada. 6. Apoyar la promoción y oferta de los servicios del

MODIFICACION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1.330-12.14-0189 DE 21 de julio de 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y BIBIAN ANTONIO MARADIAGO VELEZ.

programa Valle INN y conexos, así como de alianzas del programa. Producto: Informe detallado de actividades. 7. Realizar acompañamiento al despliegue de fondos y otras convocatorias derivadas del programa Valle INN, tales como conferencias, ferias, jornadas de formación y ruedas de negocios. Producto: Informe de actividades. 8. Apoyar con la divulgación de todo el contenido que se genera en la SEDEC por medio de las redes sociales.

Que conforme a ello, se hace necesario suscribir la presente modificación al contrato, respecto de las actividades especificas mencionadas en el numeral anterior.

PRIMERO. Modificar las actividades especificas, las cuales quedarán asi:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS: 1. Orientar, informar y guiar a los emprendedores, unidades productivas y mipymes a lo largo de la ruta de emprendimiento y fortalecimiento empresarial ofertada por el programa Valle INN. Producto: Informe de personas atendidas. 2. Acompañar a los emprendedores en la postulación y formulación de planes de negocio, para participar en convocatorias de financiación internas y externas, que fomenten la creación y el fortalecimiento del emprendimiento. Producto: Informe de personas acompañadas en convocatorias. 3. Brindar acompañamiento y asesoría técnica personalizada para fomentar la creación y el fortalecimiento a emprendedores, unidades productivas y mipymes del valle del cauca, según lineamientos del programa Valle INN. Producto: informe de asesorías y listado de asistencias. 4. Brindar capacitaciones en temas de emprendimiento y/o gestión empresarial conforme estándares del programa Valle INN, según le sean asignadas por la coordinación del centro o la coordinación regional Producto: informe de capacitaciones y listas de asistencia. 5. Realizar seguimiento del avance de los emprendedores, unidades productivas o Mipymes asesoradas o acompañadas en un proceso de creación o fortalecimiento. Producto: Informe que visibilice el impacto de la asesoría o acompañamiento, herramienta de seguimiento diligenciada. 6. Apoyar la promoción y oferta de los servicios del programa Valle INN y conexos, así como de alianzas del programa. Producto: Informe detallado de actividades. 7. Realizar acompañamiento al despliegue de fondos y otras convocatorias derivadas del programa Valle INN, tales como conferencias, ferias, jornadas de formación y ruedas de negocios. Producto: Informe de actividades. 8. Apoyar con la divulgación de todo el contenido que se genera en la SEDEC por medio de las redes sociales.

SEGUNDO. Las demás cláusulas del contrato materia de la presente modificación se mantienen y no sufren modificación alguna.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.